



	CIRCULAR	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	1 de 1

CIRCULAR No. 39

PARA: GERENTES IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDES Y CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DE RIESGO

ASUNTO: DECLARACIÓN DE ALERTA HOSPITALARIA Y RECOMENDACIONES PARA LA CELEBRACION DE LA SEMANA SANTA

FECHA: MARZO 22 DE 2018

La Semana Santa como espacio de reflexión y descanso para muchas familias, permite que un gran número de personas circulen por las vías de nuestro Departamento hacia lugares de peregrinación y/o recreación.

Con el fin de evitar, reducir y atender las emergencias que pudiesen generarse durante la semana mayor, la Secretaría de Salud Departamental – Centro Regulador de Urgencias y Emergencias "CRUE", se permiten informar algunas de las medidas de prevención de Salud Pública y establece la **Declaratoria de Alerta Hospitalaria**.

Como medida de contingencia se recomienda a las Instituciones de Salud Públicas y Privadas del Departamento la declaratoria de **ALERTA VERDE**, a partir de las 12:00 Horas del día 24 de Marzo hasta las 12:00 horas del 02 de Abril de 2018, así mismo el deber de activar los Planes de Contingencia Hospitalarios y salas de crisis para responder ante las emergencias que se puedan presentar durante la Semana Mayor en su área de influencia, manteniendo comunicación continua con el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias "CRUE". Las ambulancias deberán contar con la tripulación asignada, estar en perfectas condiciones mecánicas, debidamente dotadas.

Se recuerda a todas las IPS Públicas y Privadas que de acuerdo con lo establecido en la Ley Estatutaria 01751 de 2015, Min Salud, Artículo 10, literal b, la **ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO** para toda persona.

La Red de Urgencias – Centro Regulador de Urgencias y Emergencias "CRUE" de esta Secretaría, coordinará las 24 horas del día, las acciones pertinentes para la atención de los pacientes en caso de presentarse alguna eventualidad, para lo cual usted podrá comunicarse a los teléfonos 6421585 – 6520924 – 6336233 ext 1287 y 1283, avante 3504466608 y así direccionar el Régimen de Referencia y Contrareferencia (Decreto 4747 de 2007)

RECOMENDACIONES GENERALES

PARA VIAJEROS

Antes de viajar se debe verificar los posibles riesgos y amenazas de las zonas que se visitarán, para ello se debe además estar atento y tener información acerca de:

1. Ubicación y teléfono de los principales Centros de Atención en Salud de la ruta y lugar de visita.
2. Estado de las vías y caminos.





	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
	VERSIÓN	3
	FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
	PÁGINA	2 de 1

CIRCULAR

3. Clima local y en la ruta (Alertas por incremento de lluvias o de temperaturas) y la probabilidad de ocurrencia de eventos asociados al clima: tormentas, vendavales, sequías, inundaciones, incendios forestales, deslizamientos, entre otros, por cualquier medio de información (WEB)
4. Condiciones de abastecimiento de agua (disponibilidad y calidad en la ruta y lugar de visita.
6. Lugares recomendados en preparación y expendio de alimentos en la ruta y lugares de visita.
7. Presencia de enfermedades de importancia epidemiológica (por ejemplo, Chicunguña, Dengue, Zika y Malaria).en los lugares de visita.
8. Tener presente que la ingesta de bebidas utilizando agua no procesada puede generar enfermedades (diarreicas), caso ventas ambulantes.
9. Preferir la ingesta de alimentos bien cocidos y de reciente preparación.
10. Evitar conducir en la noche, especialmente en zonas identificadas por riesgo de deslizamiento o cuando este lloviendo, se disminuye la visibilidad y se incrementa el riesgo de accidentes.
11. Si visita centros religiosos o donde se presente aglomeración de público, se debe identificar los posibles riesgos, rutas de evacuación y puntos de encuentro.
12. Los lugares donde se presenten aglomeración de público se debe tener precaución cuando se está acompañado con niños.
13. Cualquier síntoma de enfermedad favor acudir al Centro Hospitalario más cercano.
14. Es deber el evaluar de manera continua los canales de clima ejemplo: www.ideam.gov.co y www.canalclima.com, para estar atento a los pronósticos de tiempo.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda desde el CRUE, contar con los Planes de Contingencia para lluvias e inundaciones súbitas a los Municipios de: Capitanejo, Vereda Chicacuta (Municipio de Molagavita), San Andrés, Cepita, Riveras del Rio Manco (Piedecuesta), Puente Sogamoso (Puerto Wilches), Puerto Wilches, El Playón, Rionegro, Suratá, San Vicente de Chucuri, Charala, Lebrija, Girón, Piedecuesta, Bucaramanga, Floridablanca, Sabana de Torres, Barrancabermeja, Puerto Parra y Cimitarra.

Recordar a los Alcaldes y Coordinadores de Gestión del Riesgo, la circular 0131 del 06 de Septiembre de 2017, en la que se indicaba el deber de aplicar el artículo 17 del Decreto 3888 de Octubre 10 de 2017, "Deberes de los Organizadores de Eventos Masivos", (Religiosos y de Recreación).

El Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE, estará atento al desarrollo de esta Semana Santa, para brindar información y apoyo oportuno en caso de urgencias emergencias o desastres, las 24 horas del día.

Cordialmente,


LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

Proyectó: VICTOR GUILLERMO TABOADA ACUÑA, MR 
Coordinador Grupo CRUE

Revisó: SALVADOR RINCON SANTOS, Director Desarrollo de Servicios, Inspección, Vigilancia y Control

Digitó: Marleni Arenas Arenas, Enfermera Profesional - CRUE

